

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: SINUX S.A.C.
2. Licitación Pública N° 0001-2013/OSIPTTEL "Adquisición de Sistema de Almacenamiento EMC CLARIION CX4", por la suma total de S/. 599,434.82.
3. El 20-May-2013 se firma el contrato N° 0018-2013/OSIPTTEL proveniente de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0001-2013/OSIPTTEL.
4. Plazo para la ejecución del contrato: 40 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
5. Con fecha 30 de setiembre de 2013, la empresa entregó el informe técnico con el que culminaba la ejecución del servicio.
6. La empresa incurrió en penalidad por haber culminado el servicio con 93 días de retraso, contados desde el 30-Jun-2013 al 30-Set-2013.
7. Cálculo por otras penalidades, de acuerdo al contrato N° 0057-2012/OSIPTTEL y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad:

$$\frac{0.10 \times (599,434.82)}{0.40 \times 40} = \frac{59,943.482}{16} = \text{S/. } 3,746.47$$

$$\text{Cálculo de penalidad diaria} = \text{S/. } 3,746.47$$

$$\text{Calculo de penalidad total} = 3,746.47 \times 93 = \text{S/. } 348,421.49$$

8. Sin embargo de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE- sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, y en el caso de obligaciones de ejecución periódica, dicho porcentaje recae sobre la prestación parcial que fuera materia de retraso, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 59.943.48 Nuevos Soles (10% de S/. 599,434.82).

Área de Logística

